



UZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 6 de septiembre de 2021

Ejecutivo

Demandante: Bancolombia

Demandado: Luisa Fernanda Hernández
Carvajal

Radicación No. 2021-00220

Auto No. 2214

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio obrante a folio 15, proveniente electrónicamente por Bancoomeva, mediante el cual informa que la demandada no posee productos susceptibles de embargo, y a folio 16 respuesta del Banco GNB Sudameris, a través del cual manifiestan que la demandada no es titular de dineros en esa entidad financiera.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7dfbf3d48eebedb4aae465cbeb1df0bfa60fb69c80bf8436dba22c7639bd6aaf

Documento generado en 06/09/2021 02:25:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>